República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

El Colegio Berchmans

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal
según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 4143.0.21.9071 de septiembre 15 de 2010

Confiere a:

Daniel Rivas Sandoval

T.I. No. 950906-13848 de Cali - Valle

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media según los planes y programas vigentes.

Dado en Santiago de Cali el día 22 de junio del año 2013

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 059
Del Libro de Registro No. 2013-2408

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTION DE HACIENDA PUBLICA
GESTION TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
21-05-2019	31-05-2019	333300455751

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
DANIEL RIVAS SANDOVAL	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1144082671		0	

ORGANISMO

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS EXPEDIDOS POR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CON FINES DE APOSTILLE

CONTRIBUYENTE

Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

99010000000311965020190321

DANIEL RIVAS SANDOVAL — MUNICIPIO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL V
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES 3300
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD 3300
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 0000
21/05/2019 11:27:06 a.m. 1 DE 8

Horario Normal
CL####6627 21/05/19 11:25 T 1074
MUNICIPIO DE CALI RECA CEO 37
FAUS 333300455751
Valor Efectivo:4,100.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:4,100.00
2121 21641RecaudoWebService1

	VALOR
	2,700
0	1,400
	0
	0
TOTAL	4,100

s ubicadas en la ciudad de Cali de los siguientes
B Sudameris.

ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número:
333300455751

PRO-CULTURA 0691558454594804 $1,400

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI 0121558454594802

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PEDAGOGICO
GRUPO DE INSPECCION Y VIGILANCIA
NIT: [illegible] QUE:
COLEGIO BERCHMANS
FIRMA OFICIAL SI
RESOLUCION 9071 FECHA DE EXPEDICION FEB/2015
LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE
SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI. 27 05 2019
DIA MES AÑO
FIRMA AUTORIZADA
María Teresa Mora Arango
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Municipal
de Santiago de Cali



RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIEN

BENEFICIARIO O USUARIO: COLEGIO BERCHMANS
DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CALI
ACTO O DOCUMENTO: INSCRIPCION DE LOS TITULOS ACADEMI
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 2.400

VALOR TOTAL: $ 2.400

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2.400	2.400			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

SECRETARIA HACIENDA CALARCA T.HN
FECHA 2 JUN 2013 07:30:01
PROCESADO
USUARIO
V-1.2

Scanned by CamScanner

COLEGIO BERCHMANS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Inscripción S.E. 1B023013
Inscripción Dane 376001-000276

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de Junio de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica del COLEGIO BERCHMANS de la Compañía de Jesús, plantel privado con licencia de funcionamiento para la prestación del servicio educativo formal en los niveles de Educación Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), Educación Básica ciclos de la Primaria y Secundaria y Educación Media Académica, y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de BACHILLERATO ACADÉMICO mediante Resolución No. 4143.0.21.9071 del 15 de septiembre de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al alumno cuyo nombre y número de identificación aparece a continuación:

Daniel Rivas Sandoval

T.I. 95090613848 DE CALI

Es fiel copia del Acta General Original No. 041 de fecha 22 de Junio de 2013, que consta de 125 alumnos, que comienza con el nombre de ANDRÉS FELIPE ADAMES ALZATE y se cierra con el nombre de IVÁN DARÍO ZAPATA DUQUE.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

Juan Carlos Arana Medina
Rector
C.C. No. 13.013.640 De Ipiales

Ruth Elvira Buenaventura Aguilar
Secretaria Académica
C.C. No. 31.876.739 De Cali

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

DANIEL RIVAS SANDOVAL

C.C. 1.144.082.671

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

POLITÓLOGO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN CALI, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali
Secretaría General
Este diploma está registrado en el folio 136 del libro 47 de Actas de Grado, Acta No. CA-314 Cali, 05 de ABRIL de 2018.

Secr. Gen. P.U.J.

No. C-0208

Scanned by CamScanner

El Ministerio de Educacion Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institucion de educacion superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD
DEL TODO DEL CONTENIDO

2013 MAY 27 AM 10: 42

FIRMA AUTORIZADA

MARTHA INES OLMOS MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Scanned by CamScanner

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
ACTA DE GRADO No. CA - 314

En la ciudad de Cali, el día 05 del mes de abril de 2018, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

POLITÓLOGO

A

DANIEL RIVAS SANDOVAL

Identificado(a) con C.C. No. 1.144.082.671 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma No. C-0208 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 05 de abril de 2018

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Pablo Rubén Vernaza Gómez
Secretario General

Scanned by CamScanner

El Ministerio de Educacion Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada porel Gobierno Nacional

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2019 MAY 27 AM 10: 42

FIRMA AUTORIZADA

MARTHA INES OLMOS MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Scanned by CamScanner

Universidad Católica del Uruguay
Dámaso Antonio Larrañaga

Campus Montevideo

Escuela de Postgrados

El Rector de la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga,
de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y en uso de las atribuciones que le confieren los estatutos, otorga a

Daniel Rivas Sandoval

el título de

Magister en Políticas Públicas

en mérito a que ha cumplido con todas las obligaciones del respectivo plan de estudios, el 9 de abril de 2024.

Se expide en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 28 de mayo de 2024.-

Dr. Juan A. Bogliaccini
Decano

P. Dr. Julio Fernández Techera, S.I.
Rector

VERITAS LIBERABIT VOS

B 0013140
CE CE UN TR UN CU CE

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY
DAMASO A. LARRAÑAGA
Diploma registrado con el Nº 37988
A Páginas Nº 93 del libro
Registro Nº 12
Montevideo, 28 de mayo
de 20 24.-

Dra. Catherine Krauss
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REGISTRO DE LEGALIZACIONES
Montevideo, 21 AGO 2024
CERTIFICO: que la firma que antecede es auténtica y pertenece a: CARLOS ROMERO RESPONSABLE DE EDUCACIÓN SUPERIOR. M.E.C.

Carolina Conti
Área de Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, 15 de JULIO de 2024
En el día de la fecha quedó anotado en el Registro de Títulos de Profesionales con el Nº 9756 en Postgrado de MAGISTER EN POLITICAS PUBLICAS

ANULADO: "9756": VALE

Dr. Carlos Romero
Responsable de
Educación Superior

Esc. Carla Brufau
Escribana
Ministerio de Educación y Cultura

Este diploma contiene medidas de seguridad documental.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public				
2.	ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	Carolina Conti		
3.	quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	Administrativa		
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	Área de Educación Superior - MEC		
Certificado Certified / Attesté				
5.	en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Agosto de 2024
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8.	bajo el número Nº / sous nº	00024118461014Z		
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	Ministerio de Relaciones Exteriores · Sección Legalizaciones · Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación	10.	Firma: Signature: Signature : Valentin Fernandez

Documento Apostillado: DOCUMENTOS DE ESTUDIO (PREVIAMENTE LEGALIZADOS POR EL MEC).

Titular del documento: Daniel Rivas Sandoval

Documentos Públicos: Click aquí para acceder a los documentos

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007626 14 ABR 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que DANIEL RIVAS SANDOVAL, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1144082671, presentó para su convalidación el título de MAGISTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS, otorgado el 28 de mayo de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY, URUGUAY mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-272045.

Que el convalidante adjunta copia del título de pregrado como POLITÓLOGO, conferido por la PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA el 05 de abril de 2018 en Cali, Colombia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 del 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: “Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título.” (…) “El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (…) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación.”

Que el día 27 de marzo de 2025 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la

cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGISTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS, conferido por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY, URUGUAY, el 28 de mayo de 2024, a DANIEL RIVAS SANDOVAL, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1144082671,como MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Sharon Angye Castillo Benavides
Revisó: Gina Marcela Cortes Parra
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE